

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025 POR LA QUE SE RESUELVE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS EN LA CONVOCATORIA PERMANENTE DE AYUDAS ERASMUS+ PARA PERSONAL DE LA UAM PARA MOVILIDAD DOCENTE Y DE FORMACIÓN A ESTADOS MIEMBROS DE LA UE Y A TERCEROS PAÍSES ASOCIADOS AL PROGRAMA, DEL 8 DE ABRIL DE 2025

Habiendo recibido una serie de solicitudes para realizar una movilidad de docencia en el marco de la convocatoria, a propuesta de la Comisión de Internacionalización, este Rectorado **resuelve**:

Primero.- Aprobar las solicitudes y adjudicar las ayudas financieras a las personas que se relacionan en el **anexo I**.

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante los juzgados de lo contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta

Madrid, a 17 de septiembre 2025

LA RECTORA

P.D. EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Resolución de 2 de julio 2025, B.O.C.M de 10 de julio, 2025)



ANEXO I – Solicitudes aprobadas y adjudicación de ayudas financieras

Apellidos	Nombre	Tipo de movilidad	País de destino	Ayuda de viaje Erasmus+ (1)	Ayuda individual Erasmus+ (2)	Ayuda Erasmus+ para días de viaje (3)	Comentarios
Ávila Gómez	María Azahara	HE-STT-P	DE	309 EUR	456 EUR (3 días)	152 EUR/día	
Benit	Andre B G E	HE-STA-P	BE	417 EUR	760 EUR (5 días)	152 EUR/día	
Cano Abad	María Francisca	HE-STA-P	RO	395 EUR	472 EUR (4 días)	118 EUR/día	
de las Heras Fernandez	Rosa	HE-STA-P	PT	211 EUR	680 EUR (5 días)	136 EUR/día	
El-Madkouri Maataoui	Mohamed	HE-STA-P	PL	395 EUR	590 EUR (5 días)	118 EUR/día	
Martín Cortés	Irene Isabel	HE-STT-P	EL	395 EUR	408 EUR (3 días)	136 EUR/día	
Navarro García	Sofía	HE-STT-P	EL	395 EUR	408 EUR (3 días)	136 EUR/día	
Sánchez García	Carlos	HE-STA-P	IT	309 EUR	760 EUR (5 días)	152 EUR/día	
Zamora Calvo	María Jesús	HE-STA-P	IT	309 EUR	760 EUR (5 días)	152 EUR/día	
Zamora Calvo	José María	HE-STA-P	FR	309 EUR	760 EUR (5 días)	152 EUR/día	

(1) En caso de desplazamiento ecológico, esta cuantía se incrementará de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.8.1 de la convocatoria.

(2) Si la duración de la estancia es inferior, se reajustará el importe.

(3) Si procede, se añadirá una ayuda adicional para hasta de 2 días de viaje a la ayuda individual. En caso de desplazamiento ecológico, se podrán añadir hasta 4 días de viaje adicionales.